PROPUESTA-INFORME DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

ÓRGANO: PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES

NÚMERO TRÁMITE: 11002022020001PMRPTFUN

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CA6FC571F56CC36A66CFC9

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería correspondiente, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación, acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de la Presidencia, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de los órganos adscritos a la Presidencia en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y JUSTIFICACIÓN:

Puesto:	**Denominación:**
12114	TÉCNICO/A SUPERIOR DE APOYO

Características modificadas en el puesto

Serv. VICEPRESIDENCIA CT.OFICINA DE TRANSPAR., BUEN GOB. Y PARTI.

Justificación:

La justificación de este puesto de trabajo se efectúa por la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, en la necesidad de desarrollar e implementar competencialmente las obligaciones y objetivos establecidos con la entrada en vigor, el día 26/06/2020, de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.

En su virtud se procedió a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Presidencia, mediante Resolución de 23/09/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, creándose el

puesto de jefe/a de Servicio de Participación Ciudadana dependiente de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación (órgano directivo adscrito a Vicepresidencia).

En ese momento no se consideró necesario crear ningún puesto de trabajo más, si bien se contó desde el primer momento con el apoyo de un puesto de Técnico Superior de la Dirección General de Comunicación, de la Consejería de Igualdad y Portavoz de la Presidencia de la Junta.

Sin embargo, una vez puesto en marcha el Portal de Participación a finales de 2020, y con la aprobación del Programa Anual de Participación Ciudadana 2021, se han incrementado notablemente las tareas y trabajos a desarrollar por el Servicio de Participación Ciudadana, debido en gran parte a la buena recepción que ha tenido en la ciudadanía, que ha respondido con un elevado grado de participación en los procesos participativos abiertos en el Portal de Participación, según se desprende de las cifras a fecha de 15 de septiembre de 2021:

- Desde su puesta en marcha se ha recibido 42.675 visitas al Portal de 27.423 visitantes diferentes.
- Se han puesto en marcha el Portal un total de 82 acciones participativas, entre procesos participativos y consultas públicas previas.
- En estos procesos han participado 4.084 personas físicas y/o jurídicas que han realizado 4.109 aportaciones.
- Se han cerrado 66 procesos elaborándose un informe de retorno de cada uno de ellos.

Paralelamente se están desarrollando nuevas actuaciones, cuya realización estaban previstas en la ley de Participación de Castilla-La Mancha

- Desarrollo reglamentario de la Ley de Participación.
- Implementación de un Programa de formación en Participación Ciudadana en colaboración con la EAP con un total de 378 alumnos formados o en proceso de formación.

Por todo lo expuesto, se hace necesario reforzar el Servicio de Participación Ciudadana de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, entre otros efectivos, con la modificación propuesta aquí, mediante la cual se adscribe a la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación el puesto de trabajo denominado Técnico/a Superior de Apoyo, código 12114, actualmente adscrito a la D.G de Comunicación de la Consejería de Igualdad y Portavoz que, de hecho, está desempeñando actualmente las siguientes funciones:

- Apoyo a los editores de las Unidades de Participación de cada una de las Consejerías.
- Formación de las unidades de participación de las consejerías en las utilidades del Portal, para su uso por las mismas.
- Edición de contenidos en el Portal de Participación.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CA6FC571F56CC36A66CFC9

- Seguimiento y validación de los desarrollos del Portal de Participación.
- Colaboración en el diseño y elaboración del Programa Anual de Participación.
- Colaboración en el diseño y elaboración de los programas de formación para impulsar la participación

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): CA6FC571F56CC36A66CFC9

Puesto: Denominación:

14793 J. SERV. DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD LGTBI

Características modificadas en el puesto

Cl. c d

Justificación:

El puesto es de nueva creación, creado mediante Resolución de 08/11/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Presidencia de la Junta (DOCM de 12/11/2021). Su forma de provisión es la libre designación.

Con posterioridad a su creación, la Consejería de Igualdad y Portavoz ha trasladado la necesidad de que la clave (o claves) a asignar a dicho puesto permita que pueda ser ocupado, no solo por funcionarios de administración general de las distintas Administraciones Públicas, sino también por personal de la Administración Sanitaria y de la Administración Educativa de dichas Administraciones, motivado todo ello en la idea de que el puesto requiere un perfil de gran especialización y cualificación, también en el ámbito pedagógico o sanitario; además de que con ello se homologaría con la clave establecida para los puestos de “Director/a Provincial” del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Igualdad y Portavoz y que, por tanto, trabajan igualmente el área de Igualdad.

Por todo ello, se entiende que las claves a asignar deben ser las que actualmente acogen las letras “c” y “d” del listado actualizado que contiene el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre.

En Toledo

El Secretario General de la Presidencia

Firmado digitalmente en TOLEDO a 23-02-2022
por Rafael Perezagua Delgado
con NIF 03795090K

Rafael Perezagua Delgado